【スペイン語版】
Julio de 2025

A todos los estudiantes de 3er año de secundaria básica y sus tutores

A partir del ciclo escolar correspondiente al año 2026, se establecerá como requerimiento que los estudiantes matriculados en las escuelas secundarias superiores prefecturales, así como en las escuelas secundarias superiores para estudiantes con necesidades especiales (*Tokubetsu shien gakkō kōtōbu*), cuenten con un dispositivo personal para uso académico.

En la sociedad actual, los dispositivos electrónicos como computadoras portátiles y tabletas se han convertido en herramientas fundamentales para el aprendizaje, al igual que los cuadernos y materiales escolares para escribir.

Con el objetivo de promover una participación más activa y autónoma de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, a partir del ciclo escolar 2026 se requerirá que los alumnos de nuevo ingreso cuenten con un dispositivo de uso personal, el cual podrán utilizar en cualquier momento en que sea necesario para sus actividades académicas.

Agradecemos sinceramente su comprensión y colaboración en la implementación de esta medida.

Ejemplos de uso de computadoras personales y dispositivos tipo tableta en el ámbito educativo.

Creación y edición de documentos y materiales

En las escuelas prefecturales, todos los estudiantes disponen de acceso gratuito a una cuenta de Microsoft. A través de su uso en la recopilación de información y en la elaboración de proyectos de investigación, los estudiantes desarrollan habilidades esenciales para el aprovechamiento eficaz de la información en contextos reales, al tiempo que fortalecen su capacidad para crear y editar documentos y materiales de manera autónoma.

Compartir opiniones e ideas

Esto ayuda a que los estudiantes que no se sientan cómodos para levantar la mano y participar, puedan expresarse con mayor facilidad usando estos dispositivos. Además, les permite compartir ideas entre ellos, lo que sirve como base para actividades colaborativas que enriquecen su aprendizaje.

Distribución, envío de tareas y devolución de respuestas por vía digital

La digitalización de la distribución y entrega de trabajos garantiza la ausencia de omisiones o pérdidas de materiales debido a inasistencias. Asimismo, el sistema de evaluación digital implementado en todas las escuelas secundarias prefecturales permite a los estudiantes acceder de forma oportuna y sencilla a los resultados de sus calificaciones, facilitando así la revisión continua de su proceso de aprendizaje.

Uso de recursos visuales, audiovisuales y tecnologías con inteligencia artificial (IA)

En áreas de aprendizaje práctico, como la educación física, es posible grabar videos para revisar técnicas de movimiento y detectar oportunidades de mejora. Del mismo modo, se puede practicar la pronunciación en inglés u otras habilidades específicas, recibiendo retroalimentación mediante herramientas de inteligencia artificial. Asimismo, se contempla el uso de IA generativa para abordar y proponer soluciones a problemáticas regionales.

Preguntas & Respuestas

P: ¿Por qué se solicita que cada estudiante disponga de un dispositivo de uso personal?

R: Los dispositivos de propiedad individual pueden personalizarse libremente mediante la instalación de aplicaciones y ajustes que se adapten a las necesidades de cada estudiante, lo que permite utilizarlos como herramientas eficaces de apoyo al aprendizaje. Asimismo, el uso continuado del mismo dispositivo tanto en la escuela como en el hogar favorece la continuidad del proceso educativo, evitando dificultades operativas y contribuyendo a una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades académicas.

P: ¿Qué tipo de dispositivo se debe preparar?

R: Se solicitará a cada estudiante que disponga de un dispositivo con teclado físico, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por su respectiva institución educativa, según el curso o departamento correspondiente.

La Junta de Educación de la Prefectura tiene previsto habilitar una plataforma de comercio electrónico (*EC saito*) que facilitará la adquisición de estos dispositivos. Se estima que para diciembre de 2026, las especificaciones técnicas de cada institución (curso y departamento) serán publicadas en el sitio web oficial de la Junta de Educación de la Prefectura.

P: ¿Para cuándo debe estar listo el dispositivo?

R: Se tiene previsto comenzar el uso de los dispositivos electrónicos en las actividades escolares a partir de mayo de 2026. Por lo tanto, se solicita que cada estudiante disponga de su equipo preparado para esa fecha. El cronograma previsto para la adquisición de los dispositivos, a través del sitio web de comercio electrónico (*EC saito*) proporcionado por la prefectura, será informado oportunamente por los canales oficiales siguientes:

A mediados de marzo de 2026	Desde mediados hasta finales de abril de 2026	Mayo de 2026
Después del anuncio de aceptación - Explicación sobre cómo comprar en la reunión de solicitantes seleccionados y las medidas de apoyo a la compra, entre otros puntos. - Inicio de ventas por el sitio de comercio electrónico (*EC saito*)	Entrega de los dispositivos comprados: ※ A medida que los dispositivos sean entregados en cada domicilio, se solicita realizar la configuración inicial conforme a las instrucciones indicadas en el manual correspondiente.	Inicio del uso de dispositivos en cada institución educativa.

P: ¿Está permitido utilizar un dispositivo desde el hogar?

R: Sí. Podrá utilizarse un dispositivo en el entorno doméstico, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa correspondiente, de acuerdo con el curso o departamento asignado. Dichas especificaciones serán publicadas oportunamente en el sitio web oficial de la Junta de Educación de la Prefectura.

P: ¿Cuánto es el monto del dispositivo?

R: El precio varía según las especificaciones mostradas para cada escuela (curso/departamento), pero el precio oscila entre 55,000 y 100,000 yenes.

P: ¿Existe algún subsidio para la adquisición de dispositivos?

R: En el caso de las escuelas secundarias superiores (High School) prefecturales, se están considerando medidas de apoyo económico dirigidas a hogares monoparentales, familias con varios hijos y hogares en situación de bajos ingresos.

Asimismo, se prevé la implementación de medidas de asistencia para los estudiantes matriculados en escuelas secundarias superiores de educación especial de la prefectura.

La información detallada sobre dichos apoyos será publicada en el sitio web oficial de la Junta de Educación de la Prefectura y también será comunicada durante la sesión informativa para los solicitantes seleccionados.

P: ¿Quién se hace cargo de la tarifa de comunicación o de transmisión (*tsūshin-ryō*?)

R: El Gobierno de la Prefectura cubrirá los costos correspondientes al servicio de conexión Wi-Fi dentro de las instalaciones escolares. Por su parte, los gastos de comunicación generados fuera del ámbito escolar serán responsabilidad de cada hogar.

Información de contacto
División de Promoción de la Educación en ICT de la Junta de Educación de la Prefectura de Aichi
(Aichi Ken Kyōikuiinkai ICT Kyōiku Suishinka)
TEL:**052 – 954 – 7461** Mail: ictkyoiku@pref.aichi.lg.jp
HP: https://www.pref.aichi.jp/soshiki/ictkyoiku/byod.html